GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernacion@boqueron.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 249/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO POR LA VIA DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON.

Filadelfia, 18 de junio de 2012

VISTO: La ley N° 4.615 "Que Declara en Situación de Emergencia a los Departamentos de Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay..... y el Dictamen UOC N° 05/2012 de fecha 18/06/2012.

CONSIDERANDO: Que, es necesario garantizar mínimamente la reparación de caminos que han sido abnegados por las constantes lluvias caídas, que impiden la circulación de personas y productos en las distintas comunidades de este Departamento.

Que para el efecto es necesario disponer en la mayor brevedad posible de cubiertas varias para el parque automotor asignado para la reparación de más 1.500 kilómetros de caminos para tránsito de personas y productos.

Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley N° 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26° la Ley N° 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1°.- **ADMITIR**, el Dictamen UOC N° 05/2012 por el cual se solicita el Llamado por Excepción para compra de Cubiertas Varias.

Art. 2°.- **ADJUDICAR,** a la firma **TD Multi Repuestos,** con un monto de **30.790.400** (treinta millones setecientos noventa mil cuatrocientos), para la provisión Cubiertas Varias para el parque automotor asignado a las tareas de recuperación de caminos en las distintas comunidades del Departamento.

Art. 3°.- **AUTORIZAR,** a la UOC de la Gobernación de Boquerón a realizar los actos administrativos necesarios a fin de dar cumplimiento al Art. 2° de la presente Resolución.

Art. 4° **DISPONER,** que todas las Secretarias afectadas sean las responsables de la distribución de los alimentos adjudicados.

Art. 5°.- **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y cumplida archívese.

Lic. Víctor Cáceres
Secretario General Interino

Walter Stockl Nopper
Gobernador